

1.6.5.1.1 Analista Especializado del OIC.

Objetivo

Proponer, formular y presentar propuestas en la implantación de estrategias en materia de control interno, así como el desarrollo de propuestas de mejora, con base en la normatividad, a fin de impulsar el desarrollo administrativo del FONATUR y sus empresas de participación accionaria.

Funciones del Analista Especializado del OIC en el Área de Mejora de la Gestión Pública.

1. Ejecutar las acciones para el desarrollo administrativo, la modernización y la mejora de la gestión pública en el FONATUR y sus empresas de participación accionaria;
2. Identificar áreas de oportunidad y proponer mejoras para el proceso de planeación en colaboración con el FONATUR y sus empresas de participación accionaria en el ejercicio de planeación que desarrollen;
3. Apoyar en las asesorías, conforme a la normatividad vigente, en materia de mejora y modernización de la gestión del FONATUR y sus empresas de participación accionaria, así como en los temas: Acceso a la Información Pública, Archivos, Trámites, Participación Ciudadana, Mejora de Procesos, Gobierno digital y Recursos Humanos, entre otros;
4. Contribuir, en su caso, en las investigaciones, estudios y análisis para asesorar en los temas de mejora y modernización de la gestión;
5. Analizar la aplicación de encuestas de satisfacción de trámites y/o servicios en la Institución, a fin de determinar acciones para reducir requisitos administrativos y optimizar su otorgamiento;
6. Elaborar propuestas en materia de mejora y modernización de la gestión de la Institución, así como en los temas: trámites, participación ciudadana, mejora regulatoria, gobierno digital y recursos humanos;
7. Contribuir al establecimiento pronunciamientos de carácter ético, así como de programas orientados a la transparencia y el combate a la corrupción y rendición de cuentas;
8. Dar seguimiento a los programas o estrategias de desarrollo administrativo integral, modernización y mejora de la gestión pública, así como evaluar los reportes periódicos de resultados de las acciones derivadas de dichos programas o estrategias;

9. Proponer acciones para el cumplimiento de los programas de trabajo del FONATUR y sus empresas de participación accionaria;
10. Dar seguimiento a las acciones comprometidas para la mejora de la gestión;
11. Revisar la correcta integración del archivo y su inclusión en los registros con base a la normatividad vigente;
12. Proponer los requerimientos a las unidades administrativas del FONATUR y sus empresas de participación accionaria, para obtener la información que se requiera para la atención de los asuntos competencia del área;
13. Participar en la mejora permanente de la gestión institucional y de buen gobierno, al interior del FONATUR y sus empresas de participación accionaria;
14. Revisar la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, y en la Plataforma Nacional de Transparencia;
15. Dar seguimiento al Sistema de Capacitación del OIC y al Programa de Trabajo
16. Elaborar durante los meses de mayo y noviembre el informe a la Secretaria de la Función Pública, relacionado con la información correspondiente al Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y
17. Las demás que les confieran otras disposiciones jurídicas y aquellas funciones que le encomiende el Titular del OIC, el Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y su superior jerárquico.